I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1316

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 26 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4709/2009; el Ordinario N°1100/297/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/619/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°619/2009 de Presupuesto; el Decreto N°1.761 de 2008 de Hacienda, las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Fiestas Patrias son los días de Septiembre donde los chilenos se reúnen a celebrar la fiesta de su país, no solo a través del canto y de la música si no que difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación. Estas personas de escasos recursos son quienes trabajan arduamente para sustentar a sus familias, por este motivo el municipio a través del Depto. Capacitación y Empleo ha trabajado con diferentes entidades de Gobierno para entregar las herramientas a estas personas de diversos oficios que han realizado durante años y muchos por generaciones tales como: artesanía, mueblería, gastronomía, tejido, folklore, costura, etc.

Que, en la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Se han realizado diferentes capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia, así optar por una mejor vida, entrega de recursos que consiste en implementación tales como: hornos industriales, máquinas de coser, máquinas para mueblería, etc. a las pequeñas y medianas empresas de la comuna. Estas personas han dado a conocer la necesidad que tienen: que los vecinos de diferentes sectores de la comuna de Cerrillos conozcan la calidad de su trabajo que realizan, que en su comuna también hay comerciantes que tienen mejores productos que en otras comunas y que nuestros vecinos tenga la opción de conocer.

Que, debido a la entrega de su trabajo, al entusiasmo de capacitarse que han tenido, el municipio ha decidido realizar una pequeña feria de emprendimiento en la cual los microempresarios de escasos recursos que están trabajando junto al municipio puedan darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y en nuevas fuentes laborales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Primera Feria de Emprendimiento Laboral 2009, Celebrando las Fiestas Patrias"**, que tendrá por objetivos; fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos de diversas disciplinas representando a su comuna y al municipio y desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.

2. La actividad se realizará en la plaza Gabriela Mistral, el día sábado 05 de septiembre de 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001316

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Capacitación y Empleo será su ejecutor, con el apoyo de los Departamentos de Servicios Generales y de Aseo y Ornato.

4. Autorízase los siguientes Fondos Fijos en efectivo, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad:

4.1. De $525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos), para ornamentación típica chilena como: guirnaldas, banderas, manteles, etc., juegos típicos chilenos como: emboques, sacos, entre otros; adquisición de toldos; para la compra de tarjetas telefónicas; materiales para concursos de pintura tales como dibujo, lápices de colores y de cera, etc., y revelado fotográfico, a nombre de doña Cecilia Arancibia Silva.

4.2. De $520.000.- (quinientos veinte mil pesos), para la adquisición de lienzos, pendones y porta pendones; contratación de amplificación; compra de útiles de aseo y de artículos farmacéuticos, a nombre de don Christian Carroza González.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.045.000.-(un millón cuarenta y cinco mil pesos).

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en la ejecución del presente Programa.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.04.012 "Otros Materiales y útiles", 22.05.006 "Telefonía Celular", 22.07.001 "Servicio de Publicidad", 22.09.999.002 "Otros Arriendos" y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/md

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001316

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Servicios Generales
D.A.E.M.
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
OMIL
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1. ***DIRECCIÓN***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTO EJECUTOR***
Departamento de Capacitación y Empleo

3. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Departamento de Servicios Generales
Dirección Aseo y Ornato

4. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Primera Feria de Emprendimiento Laboral 2009, Celebrando las Fiestas Patrias"

5. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5.1 ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2009.Item Presupuestarios

5.2 FUNDAMENTACION

Las fiestas patrias son los días en Septiembre donde los chilenos se reúnen a celebrar la fiesta de su país, no solo a través del canto y de la música si no que difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación, estas personas de escasos recursos son quien trabajan arduamente para sustentar a sus familias, por este motivo el municipio a través del Depto. Capacitación y Empleo ha trabajado con diferentes entidades de gobierno para entregar las herramientas a estas personas de diversos oficios que han realizado durante años y muchos por generaciones tales como: artesanía, mueblería, gastronomía, tejido, folklore, costura etc.

En la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Se han realizado diferentes Capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia así optar por una mejor vida, entrega de recursos que consisten en implementación tales como: Hornos Industriales, Maquinas de coser, Maquinas para Mueblería etc. a los pequeñas, medianas empresas de la comuna.
Estas personas han dado a conocer la necesidad que tienen: que los vecinos de diferentes sectores de la comuna de Cerrillos conozcan la calidad de su trabajo que realizan, que en su comuna tambien hay comerciantes que tienen mejores productos que en otras comunas y que nuestros vecinos tenga la opción de conocer.

Debido a la entrega a su trabajo, al entusiasmo de capacitarse que han tenido, el municipio ha decidido realizar una pequeña feria de emprendimiento en la cual los microempresarios de escasos recursos que están trabajando junto al municipio puedan darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y en nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna que son personas de escasos recursos, sigan con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta pequeña feria de emprendimiento que se realizara en el mes de Septiembre dará a los microempresarios que estan trabajando junto a nosotros nuevas oportunidades, en darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y en nuevas fuentes laborales.

5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos de diversas disciplinas representando a su comuna y al municipio.*
- *Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.*

5.5 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de Horas Extraordinarias a conductores de camionetas Municipales además al personal de Planta y Contrata del Depto. Capacitación y Empleo que se detalla a continuación, para apoyo y supervisión del desarrollo de la feria del emprendimiento.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Jefe del Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González*
- *Sr. Juan Matus Rodriguez*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*

5.6 RECURSOS MATERIALES

- *02 Camionetas Municipales dependiente de Servicios Generales con combustible incluido, para traslado de los implementos tales como: sillas, mesones, toldos etc. y funcionarios municipales.*

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Se encargara de realizar la limpieza de los alrededores de la plaza Gabriela Mistral, antes y después de la actividad.

5.7 RECURSOS MATERIALES

- *Arriendo de equipo de amplificación.*
- *Pendones municipales.*
- *Lienzos*
- *Sillas*

- *Mesones*
- *Toldos*
- *Ornamentación y juegos típicos Chilenos*
- *Bandera Nacional e institucional.*
- *Himno Nacional*
- *02 camionetas municipales*
- *Plaza Gabriela Mistral*
- *Camiones del Depto. Aseo y Ornato.*
- *Imprevistos, otros y varios..*

5.8 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. FONDO FIJO a nombre de la Sr. Cecilia Arancibia Silva, por un monto de $525.000. – (Quinientos veinticinco mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Fondo Fijo para: Ornamentación típica Chilena como: guirnaldas, banderas, manteles etc., juegos típicos Chilenos como: emboques, sacos, entre otros.	*$265.000. – (Doscientos sesenta y cinco mil pesos)*
Fondo Fijo para: Adquisición de toldos	*$130.000. – (Ciento treinta mil pesos)*
Fondo Fijo para: Para la compra de tarjetas telefónicas	*$15.000. – (Quince mil pesos)*
Fondo Fijo para: Materiales para concursos de pintura tales como dibujo, lápices de colores y de cera etc.	*$100.000. – (Cien mil pesos)*
Fondo Fijo para: Revelado fotográfico	*$15.000. - (Quince mil pesos)*
TOTAL	**$525.000 – (Quinientos veinticinco mil pesos)**

2. FONDO FIJO a nombre de la Sra. Christian Carroza González por la cantidad de $520.000. – (Quinientos veinte mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Fondo Fijo para: Adquisición de Lienzos, pendones y porta pendones	*$220.000. – (Doscientos mil pesos)*
Fondo Fijo para: Contratación de amplificación	*$160.000. – (Ciento sesenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: Para la compra de útiles de aseo tales como: desodorante ambiental, confort, toalla nova, jabón etc.	*$80.000. – (Ochenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: Para la compra de artículos farmacéuticas tales como: alcohol, algodón, yodo etc.	*$60.000. - (sesenta mil pesos)*
TOTAL	**$520.000 – (Quinientos veinte mil pesos)**

5.9 Costo Total del Programa $1.045.000. - (un millón cuarenta y cinco mil pesos).

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/CCG/cas.
C.c: Archivo.